



SECRETARÍA DE
FINANZAS

PROGRAMA INSTITUCIONAL SECRETARIA DE FINANZAS

Fecha de elaboración: Cierre ejercicio fiscal 2020

Contenido

1. Antecedentes

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 es el marco general en dónde se circunscribe la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; de esta, se deriva la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, donde tiene su origen - art. 33 de la citada Ley - la Secretaría de Finanzas como parte del Gobierno Central del Poder Ejecutivo. La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí fue publicada el 24 de octubre de 1997, su última reforma fue el 22 de junio del 2018.

Durante el proceso de transformación que se viene dando en la Administración Pública Estatal de 1997 a la fecha, la Secretaría de Finanzas ha sido una de las estructuras claves del desarrollo y la competitividad del Estado.

La Ley Orgánica en mención, en su CAPÍTULO III DE LAS ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA (REFORMADO P.O., 13 DE SEPTIEMBRE DE 2003) ARTÍCULO 31. Establece que, para el estudio, planeación y despacho de los asuntos y negocios de la administración pública estatal, el Ejecutivo contará con las siguientes dependencias . . . , donde se incluye la Secretaría de Finanzas¹.

Las funciones y organización de las diversas unidades que integran la Secretaría de Finanzas se rigen por su Reglamento Interno, publicado el 7 de mayo de 2005, reformado el 29 de diciembre de 2017.

El artículo 2 del Reglamento Interno establece que “La Secretaría de Finanzas ejecutará sus programas de acuerdo a sus atribuciones, y con los objetivos y metas considerados en el Plan Estatal de Desarrollo, con base en las políticas y prioridades que establezca el Gobierno del Estado.

¹ Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, Pag 9. Recuperado en: <https://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2016/09/Ley-Organica-de-la-Administracion-Publica-del-Estado-de-San-Luis-Potosi.pdf>

Programa Institucional de la Secretaría de Finanzas

Dirección General de Planeación y Presupuesto

La Secretaría tiene entre sus responsabilidades: Diseñar el sistema Estatal de Planeación, y establecer la normatividad del proceso de planeación, programación, presupuestación y evaluación en apego a las disposiciones legales aplicables; además, formular, con la participación de las dependencias y entidades de la administración pública y con las organizaciones sociales, el Plan Estatal de Desarrollo y los programas respectivos, además de definir y someter a acuerdo del Gobernador del Estado, las prioridades económicas y sociales para la acción de la administración pública estatal, así como los programas y proyectos estratégicos; asimismo, es la encargada de efectuar la distribución del presupuesto para cada dependencia y entidad.

En este contexto, se entiende el reforzamiento de la Secretaría en su régimen interior, adecuando sus estructuras funcionales a las exigencias del nuevo marco jurídico, que a raíz de la reforma del artículo 134 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, se integran las bases para dar cumplimiento al conjunto de leyes, reglamentos y lineamientos que soportan la dinámica del Ciclo Presupuestario en relación a la Gestión para Resultados, la Disciplina Financiera, la Transparencia, Rendición de Cuentas y una creciente obligación sobre la Evaluación del Desempeño.

2. Introducción

La Secretaría de Finanzas se encuentra trabajando al intenso ritmo de siempre, desde las Unidades Responsables hasta los espacios de toma de decisiones; en el organismo se atienden las funciones sustantivas, aquellas que generan valor público y dan respuesta a la demanda social programada, inclusive, desde otras entidades, dependencias y organismos públicos de la Entidad.

El mantener finanzas públicas sanas es la premisa de esta administración. Desde septiembre de 2015, Juan Manuel Carreras López, Gobernador Constitucional del Estado, se propuso mantener una estricta disciplina financiera con un ejercicio responsable del gasto, reducir la deuda bancaria y los pasivos de los sectores educativo y de salud; así como optimizar la recaudación e incrementar los ingresos propios, sin aumentar las tasas impositivas. Esa es la encomienda y a ello estamos dedicados en el equipo de la Secretaría de Finanzas.

Muy importante es también para nosotros la relación con la ciudadanía. El servicio que se ofrece a los contribuyentes en las oficinas recaudadoras, así como a los usuarios de los diversos servicios que a los particulares dan las áreas de la Secretaría, debe ser eficiente,

Programa Institucional de la Secretaría de Finanzas

Dirección General de Planeación y Presupuesto

ágil y con trato respetuoso y atento. De igual manera, la transparencia y la rendición de cuentas son el sello de nuestro desempeño.

Los desafíos que nos presenta la realidad social y económica actual, en particular la creciente demanda de obras y servicios por parte de la población, nos obligan a ser innovadores, creativos y responsables; además de ser conscientes y comprometidos con el quehacer cotidiano. La Austeridad en San Luis Potosí no es una moda, es una premisa del servicio público desde septiembre de 2015.

Los alcances establecidos en el presente Programa Institucional estarán en función de la disponibilidad financiera del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, por lo que la Secretaría de Finanzas determinará las acciones para lograr dichos alcances, supeditándose a su capacidad operativa y presupuesto autorizado, evitando en todo momento contraer compromisos que excedan a éstos.

3. Marco Jurídico

En función del ciclo presupuestario, se detalla la normatividad aplicable y vinculante a la Secretaría de Finanzas, sin detrimento de las actualizaciones o reformas que se incorporen al marco jurídico en fechas posteriores a la publicación del presente documento:

ETAPAS DEL CICLO PRESUPUESTARIO	NORMATIVIDAD		
	FEDERAL	ESTATAL	INTERNA
PLANEACIÓN	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí	
	Ley de Planeación	Ley de Planeación del Estado y Municipios	Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas (Art. 29 Bis-I, Reforma 2017)
			Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021
			Programas Sectoriales
			Programas Especiales
	Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal vigente	Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí, para el Ejercicio Fiscal vigente.	Programas Presupuestarios
Apartado Transversal en el Presupuesto de Egresos			
PROGRAMACIÓN	Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	Manual Operativo para el Manejo de la MIR en el proceso de Implementación del

Programa Institucional de la Secretaría de Finanzas

Dirección General de Planeación y Presupuesto

		del Estado y Municipios de San Luis Potosí	Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño
			Contenido básico para la elaboración de Programas Institucionales
	Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Financieras y los Municipios.	Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado	Guía básica para la formulación de Diagnósticos Participativos de Programas Presupuestarios
		Ley de Coordinación Fiscal del Estado de San Luis Potosí	
PRESUPUESTACIÓN	Ley General de Contabilidad Gubernamental	Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí	Artículo 29-Bis-II del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas
			Lineamientos para el proceso de integración del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020
		Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí	
EJERCICIO Y CONTROL		Acuerdo Administrativo mediante el cual se establecen las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación en Materia de Control Interno del Estado.	
		Ley de Adquisiciones del Estado	
SEGUIMIENTO	Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica		Artículo 29-Bis-III del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas
EVALUACIÓN	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado	
	Ley General de Contabilidad Gubernamental	Ley de Egresos del Estado de San Luis Potosí, para el Ejercicio Fiscal vigente.	
RENDICIÓN DE CUENTAS	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado	
		Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí	
		Ley de Auditoría Superior del Estado	
		Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios	
		Ley de Justicia Administrativa	

Programa Institucional de la Secretaría de Finanzas

Dirección General de Planeación y Presupuesto

		del Estado de San Luis Potosí	
		Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí	
		Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí	

4. Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo

PND 2019-2021		PED 2015-2021			Objetivo del Desarrollo Sostenible (ODS)	
Eje	Eje Rector	Vertiente	Objetivo	Estrategia	Objetivo	Meta
Política y Gobierno	San Luis con Buen Gobierno	Responsabilidad Financiera y rendición de Cuentas	Conducir con responsabilidad y transparencia las finanzas públicas de la entidad.	Instrumentar una política financiera responsable, basada en criterios de disciplina, austeridad, transparencia y rendición de cuentas.	Objetivo 17: Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.	17.1 y 17.3.
			Alinear los ciclos presupuestales de la federación, el Estado y los municipios para lograr una gestión pública estable y ordenada.	Impulsar un ejercicio presupuestario basado en resultados y en la generación de mayor beneficio social.		
			Fortalecer los mecanismos de financiamiento que permitan dar viabilidad al proyecto de desarrollo del Estado	Ampliar las acciones de financiamiento para el desarrollo, con la participación de los sectores público, privado y social.		

5. Misión y visión institucional

5.1. Misión Institucional

Llevar una administración transparente y eficaz de los recursos del estado, con el fin de lograr un desarrollo continuo para San Luis Potosí.

5.2. Visión de futuro

Programa Institucional de la Secretaría de Finanzas

Dirección General de Planeación y Presupuesto

San Luis Potosí, al término de la administración 2015-2021, será un estado con mayor cantidad de recursos, con mejores procesos recaudatorios y con una mayor eficiencia en el empleo de los mismos.

5.3. Valores y principios que caracterizan la institución

Código de Ética:

I. Respeto.- El servidor público está obligado a reconocer y considerar en todo momento los derechos y libertades inherentes a la condición humana.

II. Honradez.- Actuar con toda probidad, rectitud e integridad, apegándose a las normas, procedimientos y funciones legalmente establecidas.

III. Integridad.- Desempeñar su labor diaria en forma congruente con los valores éticos, apegado al derecho y al interés social, de tal manera que el pensar, decir y actuar como servidor público logren una alta credibilidad ante la ciudadanía generando una cultura de confianza y apego a la verdad.

IV. Lealtad.- Ser fiel en todo momento a la Dependencia de la que forma parte; comprometerse con sus principios, valores y objetivos, adoptándolos como propios dentro y fuera de la misma, desempeñar su cargo con decisión inquebrantable de servicio, en cumplimiento de las labores que le han sido encomendadas.

V. Confidencialidad.- Desarrollar su actuación dentro de la más absoluta reserva y confianza. No divulgar asunto alguno sin la autorización expresa de sus superiores, ni utilizar en su favor o de terceros el conocimiento de los asuntos o documentos que manejen con motivo de su empleo, cargo o comisión. Evitar revelar o permitir que se revele información clasificada como reservada o confidencial a la cual tenga acceso, con motivo de su encargo o comisión. En general, deberán guardar en todo momento estricto secreto de los asuntos que así se les comuniquen. Ningún servidor público podrá anunciarse o hacer declaraciones públicas o editar documentación, sin que se encuentre plenamente facultado para ello.

VI. Transparencia.- Garantizar un manejo adecuado de los bienes y recursos de la Dependencia, generando un ambiente de confianza y claridad hacia la ciudadanía, promover el libre acceso a la información pública gubernamental, con información clara, oportuna y veraz, de tal forma que las responsabilidades, procedimientos y reglas establecidas estén abiertas a la participación y escrutinio público, sin más límites que los que el mismo interés público y los derechos de privacidad que las leyes le impongan, impidiendo la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebida de la misma.

Programa Institucional de la Secretaría de Finanzas

Dirección General de Planeación y Presupuesto

VII. Imparcialidad.- No conceder preferencias o privilegios indebidos a organización o persona alguna; ejercer las funciones encomendadas de manera objetiva y sin prejuicios; tener independencia de criterio.

VIII. Liderazgo.- Desempeñar el ejercicio de su profesión con actitud visionaria, proactiva, innovadora y vanguardista en la promoción de los cambios operativos que le lleven a mejorar su desempeño, el de la dependencia donde preste sus servicios, y el de la Administración Pública en general. Ser líder, constituye motivar el equipo de trabajo en el logro de las metas y objetivos de la Dependencia y ser un férreo promotor de los valores morales, éticos y sociales, así como de la calidad en el servicio.

IX. Legalidad.- Es obligación del servidor público conocer, respetar y cumplir los mandatos del Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, leyes y reglamentos que regulen su trabajo; sus acciones en el desempeño de sus funciones las realizará con estricto apego al marco jurídico, y al estado de derecho evitando que las interpretaciones afecten el ejercicio de las instituciones públicas o a los intereses de la sociedad. Cuando un acto se haya iniciado, o esté cometiéndose al margen de la ley, el servidor público tiene la obligación de denunciarlo según sea el caso,

X. Responsabilidad.- Desempeñar sus labores con esmero, dedicación, profesionalismo y vocación de servicio y responder por las consecuencias que resulten de su actuación en el ejercicio de la función pública, de manera que sus actos como servidor público generen en la ciudadanía, confianza en él y el gobierno; denunciará y no se hará cómplice de aquel que contravenga las leyes y reglamentos, así como los principios de integridad contenidos en este documento.

XI. Eficiencia y Eficacia.- Su desempeño tenderá en todo momento a la excelencia, a la calidad total de sus trabajos. Sus actividades como servidor público serán en apego a los planes y programas previamente establecidos, optimizarán el uso y la asignación de los recursos públicos en el desarrollo de las mismas para lograr los objetivos propuestos.

XII. Igualdad.- EL servidor público debe prestar los servicios que se le han encomendado, a todos los miembros de la sociedad que tengan derecho a recibirlos, sin importar su sexo, edad, raza, credo, religión o preferencia política. No debe permitir que influyan en su actuación circunstancias ajenas que propicien el incumplimiento de la responsabilidad que tiene para brindar a quienes le corresponden los servicios públicos a su cargo.

XIII. Rendición de cuentas.- Para el Servidor Público rendir cuentas significa asumir plenamente ante la sociedad, la responsabilidad de desempeñar sus funciones en forma

Programa Institucional de la Secretaría de Finanzas

Dirección General de Planeación y Presupuesto

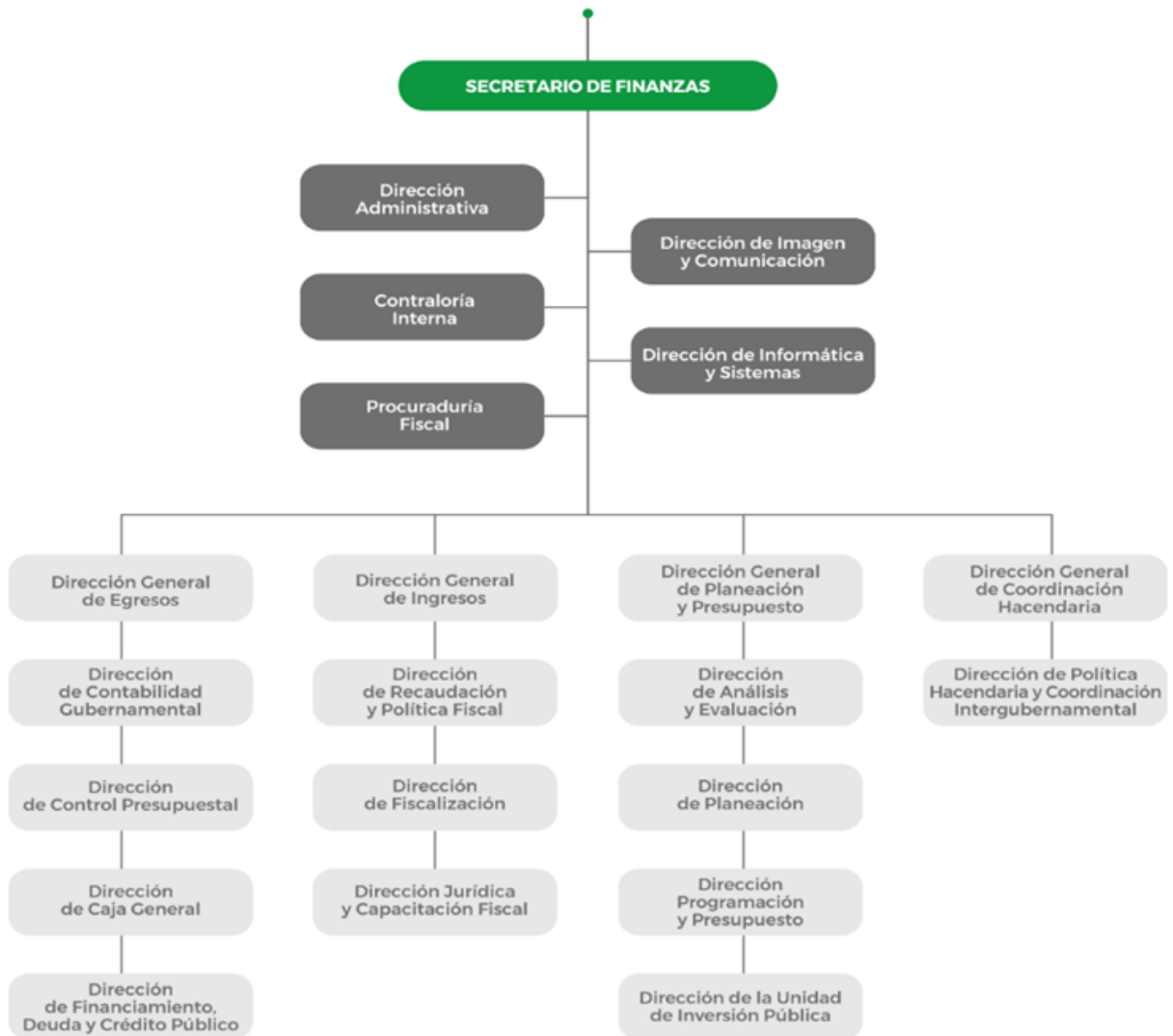
adecuada y sujetarse a la evolución de la propia sociedad. Ello obliga a realizar sus funciones con eficacia y calidad, así como contar permanentemente con la disposición para desarrollar procesos de mejora continua, de modernización y de optimización de los recursos públicos.

6. Diagnóstico de la organización

6.1. Estructura organizacional

Programa Institucional de la Secretaría de Finanzas

Dirección General de Planeación y Presupuesto



6.2. Recursos Humanos

La Secretaría de Finanzas cuenta con un total de 813 personas en su plantilla laboral, un 90.52% corresponde a personal de base y sólo un 3.32% a honorarios.

Despacho del Secretario.

Está integrado por siete unidades responsables y un área Staff. Para el despacho de sus funciones sustantivas cuenta con un 86.12% de personal de base y sólo un 5.78% de honorarios.

Programa Institucional de la Secretaría de Finanzas

Dirección General de Planeación y Presupuesto

Unidades responsables	Personal	Base	Honorarios
Despacho del Secretario y Staff	14	13	0
Dirección Administrativa	84	72	9
Contraloría Interna	11	7	1
Procuraduría Fiscal	11	10	0
Dirección de Imagen y Comunicación	6	6	0
Dirección de Informática y Sistemas	44	41	0
Dirección de Unidad de Inteligencia Financiera y Patrimonial	3	0	0
Totales	173	149	10

Dirección General de Planeación y Presupuesto.

Está integrado por cinco unidades responsables. Para el despacho de sus funciones sustantivas cuenta con un 56.09% de personal de base y sólo un 2.43% de honorarios.

Unidades responsables	Personal	Base	Honorarios
-----------------------	----------	------	------------

Programa Institucional de la Secretaría de Finanzas

Dirección General de Planeación y Presupuesto

Dirección General	9	7	1
Dirección de planeación	4	3	0
Dirección de programación y presupuesto	12	8	0
Dirección de análisis y evaluación	8	5	0
Dirección de unidad de inversión pública	8	0	0
Totales	41	23	1

Programa Institucional de la Secretaría de Finanzas

Dirección General de Planeación y Presupuesto

Dirección General de Ingresos.

Está integrado por ocho unidades responsables y una Oficina de Relaciones Exteriores. Para el despacho de sus funciones sustantivas cuenta con un 90.53% de personal de base y sólo un 3.15% de honorarios.

Unidades responsables	Personal	Base	Honorarios
Dirección de recaudación y política fiscal	76	43	14
Dirección de fiscalización	131	120	1
Dirección jurídica y capacitación fiscal	14	13	0
Delegación fiscal zona centro	117	117	0
Delegación fiscal zona huasteca	66	66	0
Delegación fiscal zona altiplano	28	28	0
Delegación fiscal zona media	26	26	0
Dirección General* Incluye Oficina de Relaciones Exteriores	49	46	1
Totales	507	459	16

Programa Institucional de la Secretaría de Finanzas

Dirección General de Planeación y Presupuesto

Dirección General de Egresos.

Está integrado por cinco unidades responsables. Para el despacho de sus funciones sustantivas cuenta con un 87.80% de personal de base y no cuenta con personal de honorarios.

Unidades responsables	Personal	Base	Honorarios
Dirección General	7	5	0
Dirección de Contabilidad Gubernamental	23	21	0
Dirección de Control Presupuestal	32	30	0
Dirección de Caja General	17	15	0
Dirección de Financiamiento, Deuda y Crédito Público	3	1	0
Totales	82	72	0

Programa Institucional de la Secretaría de Finanzas

Dirección General de Planeación y Presupuesto

Dirección General de Coordinación Hacendaria.

Está integrado por dos unidades responsables. Para el despacho de sus funciones sustantivas cuenta con un 70% de personal de base y no cuenta con personal de honorarios.

Unidades responsables	Personal	Base	Honorarios
Dirección General	9	7	0
Dirección de política hacendaria y coordinación intergubernamental	1	0	0
Totales	10	7	0

Dirección de Catastro.

Está integrado por una unidad responsable. Para el despacho de sus funciones sustantivas cuenta con un 100% de personal de base y no cuenta con personal de honorarios. Su personal de base está adscrito a la Secretaría de Finanzas y comisionado al Instituto Registral y Catastral del Estado de San Luis Potosí.

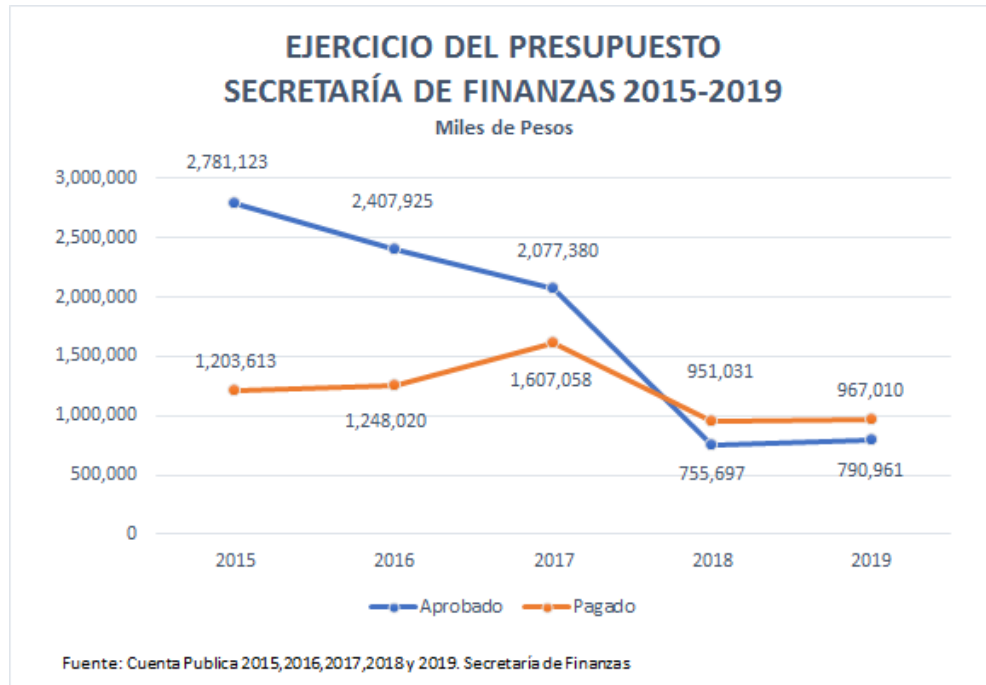
Unidades responsables	Personal	Base	Honorarios
Dirección General	26	26	0
Totales	26	26	0

Programa Institucional de la Secretaría de Finanzas

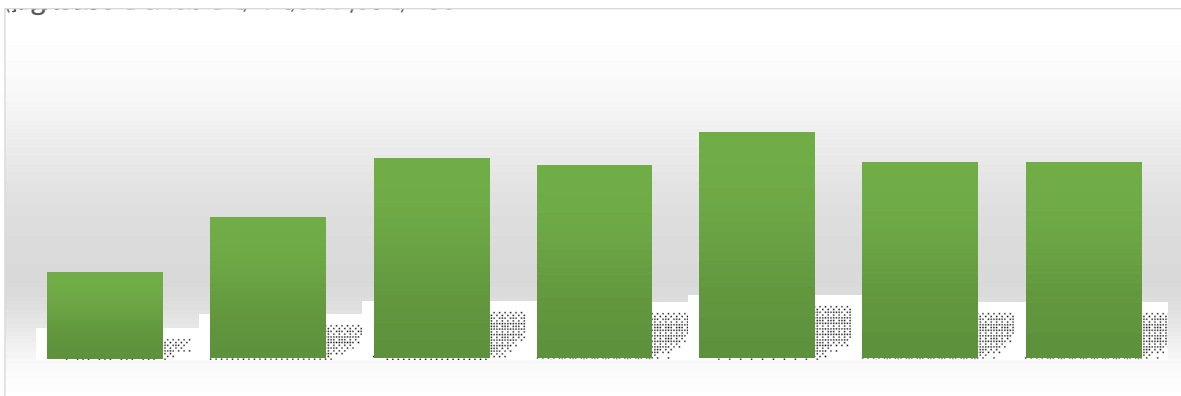
Dirección General de Planeación y Presupuesto

6.3. Recursos Financieros

En los últimos cinco años, la Secretaría de Finanzas ha ejercido un total de \$9,184,469 MDP para su operación institucional.



Los resultados generales de estos logros en materia de recaudación y potenciación de los recursos se presentan en el siguiente gráfico:



Fuente: Dirección General de Ingresos a través de la Dirección de Recaudación y Política Fiscal. Secretaría de Finanzas, 2020.
Nota: Los ingresos correspondientes al ejercicio fiscal 2020, son estimados al cierre y en el caso del 2021 los proyectados en el anteproyecto de Ley de Ingresos para el ejercicio Fiscal 2021.

Programa Institucional de la Secretaría de Finanzas

Dirección General de Planeación y Presupuesto

6.4. Servicios Generales

Dentro de los Servicios Generales que requiere la Secretaría de Finanzas para su operación y optimización de sus funciones se encuentra el servicio de energía eléctrica, agua, telefonía tradicional, telefonía celular, servicios de telecomunicaciones y satélite, servicios postales, arrendamiento de edificios, mobiliario y equipo de administración, servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados; servicios de consultoría administrativa, procesos y técnica; servicios en tecnología de la información, servicios de capacitación, servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión, servicios de vigilancia, servicios financieros y bancarios; seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas; fletes y maniobras; conservación y mantenimiento menor de inmuebles; instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración y educacional; instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información; reparación y mantenimiento de equipo de transporte terrestre; instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas; servicios de limpieza y manejo de desechos; servicios de jardinería y fumigación; difusión por radio, televisión y otros medios de mensaje sobre programas y actividades gubernamentales; diseño e impresión de informe de gobierno; servicio de impresión y reproducción; servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet; pasajes aéreos y terrestres; viáticos en el país, gastos de traslados en comisiones oficiales; otros servicios de traslados y hospedaje, congresos y convenciones; gastos de representación; tenencias canje de placas de vehículos oficiales.

6.5. Procesos

La Secretaría de Finanzas cuenta con una serie de procesos para su funcionamiento integral, estos se enmarcan en su Reglamento Interno. En los Manuales de Procedimientos de cada una de las Direcciones Generales se describen a detalle y se enlazan aquellos que son objeto de servicios y trámites a la ciudadanía.

Programa Institucional de la Secretaría de Finanzas

Dirección General de Planeación y Presupuesto

Trámites abiertos a la Ciudadanía:

Trámite/Servicio	Dependencia/Dirección	Descripción	Status
Alta de motocicletas.	Secretaría de Finanzas / Dirección de Recaudación y Política Fiscal	El contribuyente solicita el registro de su vehículo, expedición de placa y tarjeta de circulación.	TV
Alta de vehículos de procedencia extranjera	Secretaría de Finanzas / Dirección de Recaudación y Política Fiscal	Los contribuyentes solicitan el registro de su vehículo y expedición de placas.	TV
Alta de vehículos de procedencia extranjera Registrados en otro Estado	Secretaría de Finanzas / Dirección de Recaudación y Política Fiscal	El contribuyente solicita el registro de su vehículo de procedencia extranjera, el cual fue inscrito y obtuvo placas de circulación en otro estado.	TV
Alta de vehículos nacionales usados que provienen de otro Estado	Secretaría de Finanzas / Dirección de Recaudación y Política Fiscal	El contribuyente solicita el registro al padrón vehicular	TV
Alta de vehículos nuevos	Secretaría de Finanzas / Dirección de Recaudación y Política Fiscal	El contribuyente solicita el trámite para la obtención del registro, placas y tarjeta de circulación de un vehículo nuevo.	TV
Baja de placas	Secretaría de Finanzas / Dirección de Recaudación y Política Fiscal	Se da de baja las placas de un vehículo ante la Secretaría de Finanzas ya sea por venta, robo o pérdida total del auto y por extravío de una o ambas placas.	TV
Cambio de propietario (Impuesto sobre adquisición de vehículos automotores usados)	Secretaría de Finanzas / Dirección de Recaudación y Política Fiscal	Las personas físicas o morales que adquieran vehículos automotores usados por cualquier título o causa, deberán pagar el impuesto sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados, la baja de placas (en caso de no haberse pagado), la dotación de placas (incluye tarjeta de circulación y calcomanía), en el caso de que presenten adeudos de ejercicios anteriores, deberán	TV

Programa Institucional de la Secretaría de Finanzas

Dirección General de Planeación y Presupuesto

		estar al corriente para poder realizar el trámite.	
Cobro de Derechos de Pensión de Estacionamientos de Gobierno del Estado	Secretaría de Finanzas / Dirección Administrativa	Pago mensual por el uso de un cajón exclusivo en alguno de los estacionamientos que administra la Secretaría de Finanzas	TM
Devolución de pago de lo indebido.	Secretaría de Finanzas / Dirección Jurídica y de Capacitación Fiscal	Cuando el contribuyente hubiere efectuado un pago indebido o tenga un saldo a su favor, tendrá derecho a la devolución correspondiente, la que procederá de oficio o a petición del interesado.	NA
Exenciones en el pago de derechos	Secretaría de Finanzas / Dirección de Recaudación y Política Fiscal	Los particulares solicitan estímulos sobre los derechos que se causen por la inscripción de documentos relativos a gravámenes por créditos refaccionarios y de habilitación o avío que se otorguen cuya actividad se relaciona con el sector primario, agrícola, ganadero, forestal, minero y pesquero, industrial y turístico.	TV
Expedición de copias certificadas de actas del estado civil, expedidas por los Centros Electrónicos de Trámites Gubernamentales	Secretaría de Finanzas / Dirección de Recaudación y Política Fiscal	El usuario podrá obtener a través de los centros electrónicos de trámites gubernamentales, copia certificada de Acta de Nacimiento, Matrimonio y Defunción.	TV
Inscripción al Padrón de Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal	Secretaría de Finanzas / Dirección de Recaudación y Política Fiscal	El contribuyente solicita el registro en el padrón estatal del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal.	TV
Inscripción al padrón de Impuestos Sobre Servicios de Hospedaje	Secretaría de Finanzas / Dirección de Recaudación y Política Fiscal	El contribuyente solicita su inscripción al padrón del Impuesto Sobre Servicio de Hospedaje	TV
Licencia de conducir para automovilista y servicio particular. (Primera vez)	Secretaría de Finanzas / Dirección de Recaudación y Política Fiscal	Trámite a través del cual se obtiene Licencia de chofer de servicio particular.	TV

Programa Institucional de la Secretaría de Finanzas

Dirección General de Planeación y Presupuesto

Licencia de conducir para servicio público. (Primera vez)	Secretaría de Finanzas / Dirección de Recaudación y Política Fiscal	Trámite a través del cual se obtiene licencia de conductor de servicio público.	TV
---	--	---	----

Trámite/Servicio	Dependencia/Dirección	Descripción	Status
Pago de Certificación de Documentos Oficiales	Secretaría de Finanzas / Dirección de Recaudación y Política Fiscal	Se expiden copias simples o certificadas de documentos que obren en los archivos de la Secretaría de Finanzas, una vez realizado el pago de los derechos correspondientes	TV
Pago de derechos de control vehicular (Dotación de calcomanía anual)	Secretaría de Finanzas / Dirección de Recaudación y Política Fiscal	En este trámite los contribuyentes pagan el refrendo anual de derechos de control vehicular	TV
Pago del impuesto predial	Secretaría de Finanzas / Dirección de Recaudación y Política Fiscal	El contribuyente realiza el pago del impuesto predial	TM
Pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal	Secretaría de Finanzas / Dirección de Recaudación y Política Fiscal	Se paga el Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal por las erogaciones objeto de este impuesto.	NA
Pago del Impuesto Sobre Servicios de Hospedaje	Secretaría de Finanzas / Dirección de Recaudación y Política Fiscal	Los prestadores de servicios de hospedaje, deberán calcular el impuesto y trasladarlo al momento del cobro; mensualmente enteraran el monto recaudado mediante declaración provisional, a cuenta del impuesto anual.	TV
Permiso para conducir menores de edad.	Secretaría de Finanzas / Dirección de Recaudación y Política Fiscal	Se otorga el permiso para manejar por 6 meses únicamente a personas que hayan cumplido 16 años y sea menor de 18.	TV
Reemplacamiento (Dotación de placas o su reposición)	Secretaría de Finanzas / Dirección de Recaudación y	Se efectúa el cambio de placas por término de la vigencia de las mismas.	TV

Programa Institucional de la Secretaría de Finanzas

Dirección General de Planeación y Presupuesto

	Política Fiscal		
Renovación de licencia de conducir (Licencia vencida)	Secretaría de Finanzas / Dirección de Recaudación y Política Fiscal	Se renueva la licencia de servicio público y particular por vencimiento de la misma.	TV
Renovación de permiso para conducir a menores de edad.	Secretaría de Finanzas / Dirección de Recaudación y Política Fiscal	Se renueva el permiso de conductor a menores de edad.	TV
Reposición de licencia de conducir	Secretaría de Finanzas / Dirección de Recaudación y Política Fiscal	El contribuyente solicita la reposición de la licencia de conducir.	TV
Reposición de tarjeta de circulación (Servicio Público y Particular).	Secretaría de Finanzas / Dirección de Recaudación y Política Fiscal	Solicitud de reposición de tarjeta de circulación por extravío o robo.	TV
Solicitud de pago en parcialidades, servicio particular y servicio público.	Secretaría de Finanzas / Dirección Jurídica y de Capacitación Fiscal	El contribuyente solicita, realizar el pago de sus impuestos y/o derechos en parcialidades, mismas que si reúne los requisitos establecidos se le autoriza para que pague de esta forma.	NA

Nomenclatura:

TM: Trámite en Modificación

TV: Trámite Vigente

NA: Trámite No Actualizado

6.6. Transparencia y rendición de cuentas

La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas es la responsable de recibir y dar trámite a las solicitudes de información pública presentadas por los

Programa Institucional de la Secretaría de Finanzas

Dirección General de Planeación y Presupuesto

peticionarios, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por escrito o por cualquier medio autorizado por el Sistema Nacional.

Así mismo, es la encargada de ventilar los recursos de revocación (antes queja) y/o cualquier medio de inconformidad promovido por los recurrentes tal como denuncias ciudadanas y amparos.

Otra de las obligaciones de la Unidad de Transparencia es la de alimentar la Plataforma Estatal de Transparencia (PET) publicando oportunamente las obligaciones consagradas en los artículos 84 y 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado.

La Secretaría de Finanzas actualmente se encuentra dentro de las 10 dependencias mejor evaluadas de todo Gobierno del Estado, lo cual se puede constatar en el siguiente link:

<http://www.cegaiplp.org.mx/evaluadometro2019.nsf/TodasVERIFICACIONES20192a?OpenPage>

Resultado evaluación 2019: **92.99%** de cumplimiento

La evaluación 2020 se encuentra en proceso.

De igual forma, se encarga de publicar la información común y específica que le corresponde a esta dependencia como sujeto obligado dentro de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

La Unidad de Transparencia tiene como función especial, coordinar y gestionar con diversas dependencias de Gobierno del Estado y todas las áreas de esta dependencia la obtención de la información para dar cumplimiento con el Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas, ITDIF, obteniendo resultado favorable en los últimos años, siempre con tendencia al alza.

Resultados ITDIF:

2020 resultado de la evaluación 4° lugar nacional con **94.40%**

Programa Institucional de la Secretaría de Finanzas

Dirección General de Planeación y Presupuesto

<http://www.aregional.com/?target=itif&sub=ent&anio=2020>

2019 resultado de la evaluación 6° lugar nacional con **94.03%**

<http://www.aregional.com/?target=itif&sub=ent&anio=2019>

2018 resultado de la evaluación 7° lugar nacional con **89.34%**

<http://www.aregional.com/?target=itif&sub=ent&anio=2018>

2017 resultado de la evaluación 8° lugar nacional con **88.50%**

<http://www.aregional.com/?target=itif&sub=ent&anio=2017>

2016 resultado de la evaluación 18° lugar nacional con **73.08%**

<http://www.aregional.com/?target=itif&sub=ent&anio=2016>

2015 resultado de la evaluación 26° lugar nacional con **72.93%**

<http://www.aregional.com/?target=itif&sub=ent&anio=2015>

7. Problemas y oportunidades

En las últimas dos décadas se ha producido un significativo cambio en la dinámica de las finanzas públicas en muchos países del mundo. Las economías se volvieron más inestables y los contribuyentes menos tolerantes a los aumentos de la carga tributaria. Ello hizo surgir la necesidad de impulsar el regreso a las reglas de presupuesto equilibrado, y motivó ajustes fiscales como un componente fundamental de los programas de estabilización macroeconómica.

Sin embargo, la demanda de mayor disciplina fiscal no estuvo acompañada de una reducción similar en la amplitud de las responsabilidades estatales. Comenzó a observarse una creciente brecha entre las demandas y expectativas sociales y la capacidad de los organismos públicos para satisfacerlas.

Esta realidad hizo surgir una insistente demanda de mayor eficiencia en la asignación y el uso de los recursos públicos. Para responder a ella se ha enfatizado la necesidad de que la gestión de los gobiernos y las instituciones públicas se oriente al logro de resultados y no meramente al cumplimiento de funciones y actividades.

En este contexto definimos la Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD) “como una estrategia de gestión que orienta la acción de las dependencias e instituciones para generar el mayor valor público posible a través del uso de instrumentos que, en forma coordinada y complementaria, debe implementar el sector público para generar los cambios sociales con equidad y en forma sostenible en beneficio de la población”.

Programa Institucional de la Secretaría de Finanzas

Dirección General de Planeación y Presupuesto

La GpRD conlleva tomar decisiones sobre la base de información confiable acerca de los efectos que la acción gubernamental tiene en la sociedad. Por tanto, un elemento clave para su implementación es la medición de los cambios producidos por esa acción. Esto supone contar con instrumentos que capten esas variaciones, con sistemas que procesen la información, y con procedimientos que incluyan el análisis de los datos en la toma de decisiones.

El enfoque de GpR tiene casi dos décadas de haberse implementado en México. En el Estado de San Luis Potosí la GpRD se ha instrumentado sistemáticamente a partir de 2015, y su implementación ha requerido innovaciones sustantivas en la gestión del sector público, como modificaciones del marco legal e institucional; búsqueda de consensos entre las funciones del Estado; capacitación permanente de los funcionarios públicos; alineación de los distintos componentes del ciclo de gestión; y nuevas estructuras organizacionales que fomenten la coordinación y el trabajo conjunto.

En términos generales, las expectativas y alcances de dichas innovaciones conforme al enfoque de la GpRD nos orientan a:

- La actualización de la Ley de Planeación para el Estado y Municipios para que incluya estrategias de mediano plazo, especialmente las relacionadas con la implementación de acciones de modernización en el sistema de inversión pública, así como para la integración de la planeación y el presupuesto, fortaleciendo el monitoreo y evaluación.
- Mejorar la comunicación de los sistemas de tecnologías de la información para incrementar los beneficios de la automatización, generando procesos útiles que favorezcan la integridad y calidad de la información reportada y se constituya en una herramienta de análisis para la evaluación y el desempeño de los programas, proyectos y acciones públicas.
- Profesionalizar al personal de la Administración Pública con orientación a resultados.

7.1. Problemas relevantes

Las finanzas del Estado se sostienen con ingresos propios, transferencias federales y deuda pública.

Como el resto de las entidades federativas, San Luis Potosí mantiene un alto grado de dependencia financiera con respecto de los recursos transferidos por la Federación, los cuales han estado vinculados a la evolución de la economía nacional y los ingresos petroleros. En los últimos años 93.7% de los ingresos totales

Programa Institucional de la Secretaría de Finanzas

Dirección General de Planeación y Presupuesto

correspondieron a recursos transferidos por la federación y sólo el 6.3% a fuentes propias.

Proporcionalmente, San Luis Potosí tiene una carga fiscal relativamente baja en comparación con las demás entidades del país, ubicándose conforme a los ingresos cobrados en 2014 en el lugar 20, con una carga fiscal per cápita de 519.3 pesos.

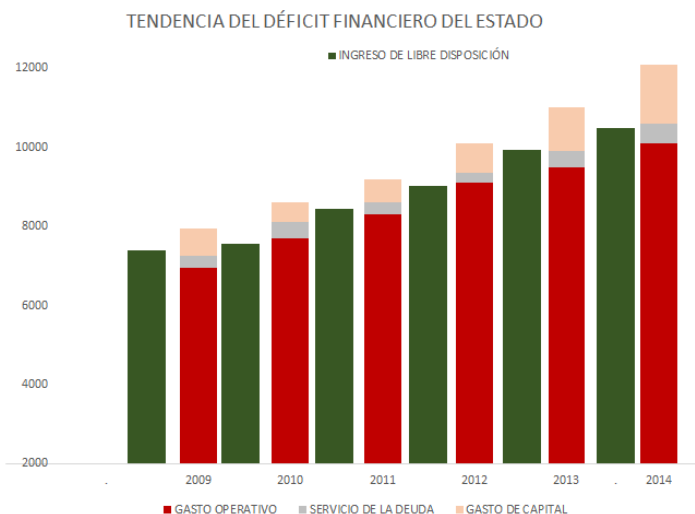
En materia de gasto, las mayores presiones financieras están vinculadas al incremento histórico de las erogaciones destinadas a servicios personales, las cuales se han elevado un 225.5% en pesos corrientes durante las últimas dos administraciones.

En 2015 el rubro de gasto en Materiales y Suministros se incrementó en 76.0% respecto de 2009, debido principalmente a incrementos en el gasto operativo de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, como efecto de la implementación de la estrategia nacional de seguridad.

El rubro de transferencias a organismos autónomos, se incrementó en 66.4% respecto de 2009, debido principalmente a la ampliación de sus funciones y, consecuentemente, la necesidad de mayores recursos para su operación.

En materia de inversión pública, las presiones del gasto operativo han ocasionado que su financiamiento con recursos de libre disposición haya descendido durante los últimos ejercicios fiscales.

En cuanto al balance financiero, el gasto operativo presentó una tasa media anual de crecimiento real de 4.3%, que ha superado la de los ingresos de libre disposición de 3.8%, con lo cual se ha reducido el margen en el balance operativo en términos reales.



Programa Institucional de la Secretaría de Finanzas

Dirección General de Planeación y Presupuesto

En el periodo analizado, los ejercicios deficitarios han sido financiados principalmente a través de incrementos en el pasivo circulante, así como con apoyo de recursos federales extraordinarios y de pasivos a largo plazo.

A finales de 2015, como parte de las estrategias inmediatas para fortalecer el margen financiero del Estado, la presente administración reestructuró la deuda pública contratada con la banca comercial, logrando reducir el costo de su servicio hasta en 900 millones de pesos. Las agencias calificadoras de deuda en sus últimas mediciones observan para San Luis Potosí un nivel de bajo riesgo crediticio.

Los retos de esta administración en materia de responsabilidad financiera serán: fortalecer la recaudación de ingresos propios; adoptar estrictas medidas de contención del gasto de operación, sin menoscabo del cumplimiento de los programas presupuestarios, principalmente en materia de educación, salud y seguridad pública. De igual manera, será prioridad ampliar los márgenes financieros para programas de inversión en infraestructura y cobertura de servicios básicos.

7.2. Análisis de causalidades

De los problemas relevantes analizados, se identifican las causas siguientes:

1. Una política financiera restrictiva que ha incrementado el gasto corriente de las finanzas públicas, provocado principalmente por el estancamiento de la eficiencia recaudatoria que estimula la disminución en las fuentes de ingresos propios.
2. Un ejercicio presupuestario tradicional que desarmoniza las leyes de Ingresos y Egresos en cada ejercicio fiscal, auspiciando un desorden en la planeación y el presupuesto por parte de los ejecutores del gasto, obstaculizando su operación administrativa y financiera.
3. La desconfianza de los sectores social y privado para participar en esquemas de financiamiento del desarrollo; en consecuencia, una caída de la inversión a corto, mediano y largo plazo de los proyectos de inversión, asimismo, una menor capacidad de gestión de recursos extraordinarios que se agudiza con un incipiente Sistema de Evaluación del Desempeño para el seguimiento de programas.

Programa Institucional de la Secretaría de Finanzas

Dirección General de Planeación y Presupuesto

4. Un marco jurídico desactualizado que concatena una serie de ineficiencias normativas y técnicas para equilibrar cada una de las fases del ciclo presupuestario.

7.3. Áreas de oportunidad

Se visualizan cinco acciones prioritarias que se desprenden del análisis, éstas podrán traducirse más adelante en objetivos, estrategias y líneas de acción para atender los retos de la administración pública en materia de responsabilidad financiera.

1. Impulsar programas que concreten la mejora de la eficiencia recaudatoria.
2. Ejercer un gasto público con austeridad, sujetándose estrictamente al presupuesto autorizado.
3. Crear el banco de proyectos de inversión que oriente la gestión de recursos.
4. Avanzar en la implementación del presupuesto base a resultados para ordenar el funcionamiento de la administración y el ejercicio del gasto.
5. Posicionar a San Luis Potosí dentro de los estados mejores evaluados respecto a responsabilidad hacendaria.

8. Objetivos institucionales, estrategias y líneas de acción

Eje 5: San Luis con Buen Gobierno

Vertiente 5.3: Responsabilidad financiera y Rendición de cuentas

8.1. Objetivos

- A) Conducir con responsabilidad y transparencia las finanzas públicas de la Entidad.
- B) Alinear los ciclos presupuestarios de la Federación, el Estado y los municipios para lograr una gestión pública estable y ordenada.

Programa Institucional de la Secretaría de Finanzas

Dirección General de Planeación y Presupuesto

C) Fortalecer los mecanismos de financiamiento que permitan dar viabilidad al proyecto de desarrollo del Estado.

8.2. Estrategias

A.1.) Instrumentar una política financiera responsable, basada en criterios de disciplina, austeridad, transparencia y rendición de cuentas.

B.1.) Impulsar un ejercicio presupuestario basado en resultados y en la generación de mayor beneficio social.

C.1.) Ampliar las acciones de financiamiento para el desarrollo, con la participación de los sectores público, privado y social.

8.3. Líneas de acción

A.1.1.) Desarrollar estrategias para incrementar las fuentes de ingresos propios y el fortalecimiento de las que ya se tienen, mejorando la eficiencia recaudatoria y la fiscalización.

A.1.2.) Modernizar los mecanismos recaudatorios y fortalecer los programas de asistencia al contribuyente.

A.1.3.) Concentrar el cobro de ingresos propios de los organismos descentralizados para elevar las participaciones federales al Estado.

A.1.4.) Controlar el crecimiento del gasto corriente.

A.1.5.) Administrar responsablemente la deuda pública, asegurando la salud financiera del Estado.

A.1.6.) Implementar estrategias presupuestarias y financieras que reduzcan progresivamente el déficit operativo.

A.1.7.) Realizar acciones para fortalecer el sistema de pensiones del Estado y asegurar su viabilidad en el largo plazo.

A.1.8.) Impulsar el modelo de coordinación fiscal y responsabilidad hacendaria que homologue su aplicación a todos los entes sujetos al presupuesto estatal, además de los municipios, bajo los principios de legalidad, honestidad y eficacia.

B.1.1.) Asegurar la congruencia de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos conforme a lo establecido en los documentos rectores de la planeación y el ejercicio del gasto público.

B.1.2.) Vincular los programas de inversión con su gasto operativo asociado, para valorar de forma integral la relación costo – beneficio.

B.1.3.) Implementar un sistema integral que simplifique la administración, análisis y proyección de la información financiera de todos los ejecutores del gasto, conforme a las normas y obligaciones del proceso de Armonización Presupuestaria y Contable.

Programa Institucional de la Secretaría de Finanzas

Dirección General de Planeación y Presupuesto

C.1.1.) Implementar un modelo de planeación que permita establecer la inversión a corto, mediano y largo plazo con base en prioridades y beneficios sociales, poniendo especial atención en el impacto en la reducción de la pobreza; la incidencia en el desarrollo regional; la concurrencia con otros programas y proyectos de inversión y la rentabilidad económica.

C.1.2.) Fortalecer la capacidad de gestión de recursos extraordinarios para financiar proyectos de alto impacto para el desarrollo del Estado.


C.1.3.) Implementar un sistema de evaluación del desempeño gubernamental que verifique el grado de cumplimiento de los objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos.

C.1.4.) Aplicar mecanismos que faciliten la transparencia en el manejo de los recursos públicos.

9. Matriz de Indicadores para Resultados Institucional

Programa Institucional de la Secretaría de Finanzas

Dirección General de Planeación y Presupuesto

 SECRETARÍA DE FINANZAS Cédula de Presupuesto Basado en Resultados (PbR)				
Matriz de Indicadores de Resultados Institucional (MIR)				
Concepto	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
FIN	Contribuir a un ejercicio de Responsabilidad Financiera y Rendición de Cuentas en la Entidad.	Porcentaje de eficiencia en el manejo de las finanzas públicas.	Ficha técnica de indicador, Secretaría de Finanzas.	
PROPÓSITO	Conducir con responsabilidad y transparencia las finanzas públicas de la entidad, alineando los ciclos presupuestarios de la Federación, el Estado y los Municipios para lograr una gestión pública estable y ordenada al fortalecer los mecanismos de financiamiento que permiten dar viabilidad al proyecto de desarrollo del Estado.	Índice de impulso al gasto de inversión.	Ficha técnica de indicador, Secretaría de Finanzas.	Mejoramiento de la calificación crediticia de la entidad.
COMPONENTES	1 Política financiera responsable, basada en criterios de disciplina, austeridad, transparencia y rendición de cuentas instrumentada.	Porcentaje de disminución de la deuda estatal.	Ficha técnica de indicador, Dirección de Financiamiento, Deuda y Crédito Público.	Ingresos extraordinarios y remanentes de operación.
	2 Ejercicio presupuestario basado en resultados y en la generación de mayor beneficio social implementado.	Posición nacional en el diagnóstico sobre el avance en implementación del PbR-SED (Nivel de cumplimiento).	Ley de Presupuesto de Egresos, Diagnóstico sobre el avance en implementación del PbR-SED, SHCP.	Institucionalización de la gestión para resultados en la Entidad.
	3 Acciones de financiamiento para el desarrollo, con la participación de los sectores público, privado y social instrumentada.	Incremento anual en los Ingresos de Libre Disposición.	Ficha técnica de indicador, Dirección General de Ingresos.	Aprovechamiento de programas federales con pariparus y estructuración financiera de proyectos.
	4 Gasto de operación para el desarrollo institucional aplicado.	Porcentaje de ejecución del gasto operativo.	Ficha técnica de indicador, Dirección Administrativa, reporte anual.	Sincronización de los recursos humanos, financieros, tecnológicos, materiales y servicios generales.
ACTIVIDADES (COMPONENTE 1)	1.1 Desarrollar estrategias para incrementar las fuentes de ingresos propios y el fortalecimiento de las que ya se tienen, mejorando la eficiencia recaudatoria y la fiscalización.			
	1.2 Modernizar los mecanismos recaudatorios y fortalecer los programas de asistencia al contribuyente.			
	1.3 Concentrar el cobro de ingresos propios de los organismos descentralizados para elevar las participaciones federales al Estado.			
	1.4 Controlar el crecimiento del gasto corriente.			
	1.5 Administrar responsablemente la deuda pública, asegurando la salud financiera del Estado.			
	1.6 Implementar estrategias presupuestarias y financieras que reduzcan progresivamente el déficit operativo.			
	1.7 Realizar acciones para fortalecer el sistema de pensiones del Estado y asegurar su viabilidad en el largo plazo.			
ACTIVIDADES (COMPONENTE 2)	2.1 Asegurar la congruencia de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos conforme a lo establecido en los documentos rectores de la planeación y el ejercicio del gasto público.			
	2.2 Vincular los programas de inversión con su gasto operativo asociado, para valorar de forma integral la relación costo - beneficio.			
	2.3 Implementar un sistema integral que simplifique la administración, análisis y proyección de la información financiera de todos los ejecutores del gasto, conforme a las normas y obligaciones del proceso de Armonización Presupuestaria y Contable.			
ACTIVIDADES (COMPONENTE 3)	3.1 Implementar un modelo de planeación que permita establecer la inversión a corto, mediano y largo plazo con base en prioridades y beneficios sociales.			
	3.2 Fortalecer la capacidad de gestión de recursos extraordinarios para financiar proyectos de alto impacto para el desarrollo del Estado.			
	3.3 Implementar un sistema de evaluación del desempeño gubernamental que verifique el grado de cumplimiento de los objetivos, metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos.			
	3.4 Aplicar mecanismos que faciliten la transparencia en el manejo de los recursos públicos.			
ACTIVIDADES (COMPONENTE 4)	4.1 Operación de los materiales y suministros para el funcionamiento de las actividades institucionales de la Secretaría de Finanzas.			
	4.2 Operación de los servicios generales para el funcionamiento de las actividades institucionales de la Secretaría de Finanzas.			
	4.3 Operación de Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.			
	4.4 Operación de bienes muebles, inmuebles e intangibles para el funcionamiento de las actividades institucionales de la Secretaría de Finanzas.			
	4.5 Operación para la Inversión Pública Estatal.			
	4.6 Operación para la Inversión Financiera y otras provisiones.			

Nota: MIR Institucional ajustada para su costeo.

Programa Institucional de la Secretaría de Finanzas

Dirección General de Planeación y Presupuesto

9.1. Registro de componentes y actividades costeadas al 100%.

COMPONENTE 1:

Cédula de Presupuesto Basado en Resultados (PbR)																	
Datos del Componente 1																	
Componente (Alineado a estrategia Programa Sectorial)	Política financiera responsable, basada en criterios de disciplina, austeridad, transparencia y rendición de cuentas instrumentada.										Clave del componente (Proyecto Vinculado al Programa Operativo Anual)	0303001-1000/0303006-1000/0303010-1000/0303014-1000/0303004-1000/0303005-1000/0303017-1000					
Caracterización (¿Qué implica?)	Implica desarrollar estrategias para incrementar las fuentes de ingresos propios y el fortalecimiento de las que ya se tienen, mejorando la eficiencia recaudatoria y la fiscalización. Modernizar los mecanismos recaudatorios y fortalecer los programas de asistencia al contribuyente. Concentrar el cobro de ingresos propios de los organismos descentralizados para elevar las participaciones federales al Estado. Controlar el crecimiento del gasto corriente. Administrar responsablemente la deuda pública, asegurando la salud financiera del Estado. Implementar estrategias presupuestarias y financieras que reduzcan progresivamente el déficit operativo. Realizar acciones para fortalecer el sistema de pensiones del Estado y asegurar su viabilidad en el largo plazo.										Justificación de caracterización	Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 y al Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas.					
Clasificación de Gasto																	
Dependencia	0303 - SECRETARÍA DE FINANZAS																
Unidades Responsables	0303001- DESPACHO DEL SECRETARIO DE FINANZAS/ 0303005 - DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CAPACITACIÓN/ 0303010 - DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN Y POLÍTICA FISCAL/ 0303014 - DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN /0303004 - DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS/0303005 - DIRECCIÓN DE CATASTRO /0303017- DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO, DEUDA Y CRÉDITO PÚBLICO.																
Gasto de Capital	Clave de Obra/acción																
Desglose de Presupuesto General (POA)																	
Descripción Actividades	Medios	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario*	IVA	Costo Total	Clasificación del Gasto	Capítulo	Subcapítulo	Partida Genérica	Partida Específica	Fuente	Distribución del Gasto				Total
													Estatal	Federal	Municipal	Otros	
Desarrollar estrategias para incrementar las fuentes de ingresos propios y el fortalecimiento de las que ya se tienen, mejorando la eficiencia recaudatoria y la fiscalización.	Sueldos y salarios	Persona/Anual	14.00	\$1,775,473.28	SI	\$24,856,625.87	1000	1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente	1130 Sueldo base al personal permanente			11 Ingresos Estatales	\$24,856,625.87				\$24,856,625.87
Desarrollar estrategias para incrementar las fuentes de ingresos propios y el fortalecimiento de las que ya se tienen, mejorando la eficiencia recaudatoria y la fiscalización.	Sueldos y salarios	Persona/Anual	14.00	\$635,748.56	SI	\$8,900,479.83	1000	1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente	1130 Sueldo base al personal permanente			11 Ingresos Estatales	\$8,900,479.83				\$8,900,479.83
Desarrollar estrategias para incrementar las fuentes de ingresos propios y el fortalecimiento de las que ya se tienen, mejorando la eficiencia recaudatoria y la fiscalización.	Sueldos y salarios	Persona/Anual	76.00	\$3,047,543.14	SI	\$231,613,278.79	1000	1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente	1130 Sueldo base al personal permanente			11 Ingresos Estatales	\$231,613,278.79				\$231,613,278.79
Desarrollar estrategias para incrementar las fuentes de ingresos propios y el fortalecimiento de las que ya se tienen, mejorando la eficiencia recaudatoria y la fiscalización.	Sueldos y salarios	Persona/Anual	131.00	\$825,756.42	SI	\$108,174,090.78	1000	1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente	1130 Sueldo base al personal permanente			11 Ingresos Estatales	\$108,174,090.78				\$108,174,090.78
Desarrollar estrategias para incrementar las fuentes de ingresos propios y el fortalecimiento de las que ya se tienen, mejorando la eficiencia recaudatoria y la fiscalización.	Sueldos y salarios	Persona/Anual	286.00	\$36,965.14	SI	\$10,572,031.13	1000	1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente	1130 Sueldo base al personal permanente			11 Ingresos Estatales	\$10,572,031.13				\$10,572,031.13
Concentrar el cobro de ingresos propios de los organismos descentralizados para elevar las participaciones federales al Estado.																	
Controlar el crecimiento del gasto corriente.																	
Implementar estrategias presupuestarias y financieras que reduzcan progresivamente el déficit operativo.																	
Realizar acciones para fortalecer el sistema de pensiones del Estado y asegurar su viabilidad en el largo plazo.	Sueldos y salarios	Persona/Anual	26	\$817,972.25	SI	21,267,278.54	1000	1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente	1130 Sueldo base al personal permanente			11 Ingresos Estatales	21,267,278.54				21,267,278.54
Modernizar los mecanismos recaudatorios y fortalecer los programas de asistencia al contribuyente.																	
Administrar responsablemente la deuda pública, asegurando la salud financiera del Estado.	Sueldos y salarios	Persona/Anual	3.00	\$723,877.65	SI	\$2,171,632.94	1000	1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente	1130 Sueldo base al personal permanente			11 Ingresos Estatales	\$2,171,632.94				\$2,171,632.94
Realizar acciones para fortalecer el sistema de pensiones del Estado y asegurar su viabilidad en el largo plazo.	Sueldos y salarios	Persona/Anual	0.00	\$1,877,064.33	SI	\$1,877,064.33	1000	1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente	1130 Sueldo base al personal permanente			11 Ingresos Estatales	\$1,877,064.33				\$1,877,064.33
Total Componente 1 \$409,432,482.21																	

Nota: * Prorrateo simple, ajustable para su análisis detallado en Nómina General de la Secretaría de Finanzas, Dirección Administrativa.

Nivel	Resumen Narrativo	Total
Total Componente 1	Implica desarrollar estrategias para incrementar las fuentes de ingresos propios y el fortalecimiento de las que ya se tienen, mejorando la eficiencia recaudatoria y la fiscalización; Modernizar los mecanismos recaudatorios y fortalecer los programas de asistencia al contribuyente; Concentrar el cobro de ingresos propios de los organismos descentralizados para elevar las participaciones federales al Estado; Controlar el crecimiento del gasto corriente; Administrar responsablemente la deuda pública, asegurando la salud financiera del Estado; Implementar estrategias presupuestarias y financieras que reduzcan progresivamente el déficit operativo; Realizar acciones para fortalecer el sistema de pensiones del Estado y asegurar su viabilidad en el largo plazo.	\$409,432,482.21

Programa Institucional de la Secretaría de Finanzas

Dirección General de Planeación y Presupuesto

COMPONENTE 2:

Cédula de Presupuesto Basado en Resultados (PbR)																	
Datos del Componente 2																	
Componente (Alineado a estrategia Programa Sectorial)	Ejercicio presupuestario basado en resultados y en la generación de mayor beneficio social implementado.											Clave del Componente (Proyecto) Vinculado al Programa	0303020 - 1000/ 0303022 - 1000/ 0303023 - 1000/ 0303027 - 1000/ 0303013 - 1000/ 0303003 - 1000/ 0303002 - 1000/ 0303008 - 1000/ 0303007 - 1000/ 0303012 - 1000/ 0303015 - 1000/ 0303024 - 1000.				
Caracterización (¿Qué implica?)	Implica asegurar la congruencia de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos conforme a lo establecido en los documentos rectores de la planeación y el ejercicio del gasto público. Vincular los programas de inversión con su gasto operativo asociado, para valorar de forma integral la relación costo - beneficio. e implementar un sistema integral que simplifique la administración, análisis y proyección de la información financiera de todos los ejecutores del gasto, conforme a las normas y obligaciones del proceso de Armonización Presupuestaria y Contable.											Justificación de caracterización	Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 y al Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas.				
Clasificación de Gasto																	
Dependencia	0303 - SECRETARÍA DE FINANZAS																
Unidad Responsable	0303020 - DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO/ 0303022 - DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN/ 0303023 - DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO/ 0303027 - DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE INVERSIÓN PÚBLICA/ 0303013 - DIRECCIÓN GENERAL DE EGRESOS/ 0303003 - DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL/ 0303002 - DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL/ 0303006 - DIRECCIÓN DE CAJA GENERAL/ 0303007 - DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS/ 0303012 - ORGANISMO DE CONTROL INTERNO/ 0303015 - PROCURADURÍA FISCAL/ 0303024 - DIRECCIÓN DE IMAGEN Y COMUNICACIÓN																
Gasto de Capital	Clave de Obra/Acción																
Desglose de Presupuesto General (POA)																	
Descripción Actividades	Medios	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario*	IVA	Costo Total	Clasificación del Gasto	Capítulo	Subcapítulo	Partida Genérica	Partida Específica	Fuente	Distribución del Gasto				
													Estatal	Federal	Municipal	Otros	Total
Asegurar la congruencia de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos conforme a lo establecido en los documentos rectores de la planeación y el ejercicio del gasto público.	Sueldos y salarios	Persona/Anual	9.00	\$340,390.52	SI	\$3,063,514.67		1000	1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente	1130 Sueldo base al personal permanente		11 Ingresos Estatales	\$3,063,514.67				\$3,063,514.67
Asegurar la congruencia de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos conforme a lo establecido en los documentos rectores de la planeación y el ejercicio del gasto público.	Sueldos y salarios	Persona/Anual	4	\$492,533.93	SI	\$1,970,135.73		1000	1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente	1130 Sueldo base al personal permanente		11 Ingresos Estatales	\$1,970,135.73				\$1,970,135.73
Vincular los programas de inversión con su gasto operativo asociado, para valorar de forma integral la relación costo - beneficio.	Sueldos y salarios	Persona/Anual	12.00	\$837,763.84	SI	\$10,053,166.02		1000	1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente	1130 Sueldo base al personal permanente		11 Ingresos Estatales	\$10,053,166.02				\$10,053,166.02
Vincular los programas de inversión con su gasto operativo asociado, para valorar de forma integral la relación costo - beneficio.	Sueldos y salarios	Persona/Anual	8.00	\$496,141.12	SI	\$3,969,128.94		1000	1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente	1130 Sueldo base al personal permanente		11 Ingresos Estatales	\$3,969,128.94				\$3,969,128.94
Implementar un sistema integral que simplifique la administración, análisis y proyección de la información financiera de todos los ejecutores del gasto, conforme a las normas y obligaciones del proceso de Armonización Presupuestaria y Contable.	Sueldos y salarios	Persona/Anual	7.00	\$899,710.96	SI	\$6,297,976.71		1000	1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente	1130 Sueldo base al personal permanente		11 Ingresos Estatales	\$6,297,976.71				\$6,297,976.71
Implementar un sistema integral que simplifique la administración, análisis y proyección de la información financiera de todos los ejecutores del gasto, conforme a las normas y obligaciones del proceso de Armonización Presupuestaria y Contable.	Sueldos y salarios	Persona/Anual	32	\$941,046.81	SI	\$30,113,497.95		1000	1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente	1130 Sueldo base al personal permanente		11 Ingresos Estatales	\$30,113,497.95				\$30,113,497.95
Implementar un sistema integral que simplifique la administración, análisis y proyección de la información financiera de todos los ejecutores del gasto, conforme a las normas y obligaciones del proceso de Armonización Presupuestaria y Contable.	Sueldos y salarios	Persona/Anual	23	\$962,593.33	SI	\$22,139,646.51		1000	1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente	1130 Sueldo base al personal permanente		11 Ingresos Estatales	\$22,139,646.51				\$22,139,646.51
Implementar un sistema integral que simplifique la administración, análisis y proyección de la información financiera de todos los ejecutores del gasto, conforme a las normas y obligaciones del proceso de Armonización Presupuestaria y Contable.	Sueldos y salarios	Persona/Anual	17	\$876,455.63	SI	\$14,899,745.67		1000	1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente	1130 Sueldo base al personal permanente		11 Ingresos Estatales	\$14,899,745.67				\$14,899,745.67
Implementar un sistema integral que simplifique la administración, análisis y proyección de la información financiera de todos los ejecutores del gasto, conforme a las normas y obligaciones del proceso de Armonización Presupuestaria y Contable.	Sueldos y salarios	Persona/Anual	44	\$878,425.32	SI	\$38,650,714.27		1000	1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente	1130 Sueldo base al personal permanente		11 Ingresos Estatales	\$38,650,714.27				\$38,650,714.27
Implementar un sistema integral que simplifique la administración, análisis y proyección de la información financiera de todos los ejecutores del gasto, conforme a las normas y obligaciones del proceso de Armonización Presupuestaria y Contable.	Sueldos y salarios	Persona/Anual	11	\$656,893.95	SI	\$7,225,833.47		1000	1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente	1130 Sueldo base al personal permanente		11 Ingresos Estatales	\$7,225,833.47				\$7,225,833.47
Implementar un sistema integral que simplifique la administración, análisis y proyección de la información financiera de todos los ejecutores del gasto, conforme a las normas y obligaciones del proceso de Armonización Presupuestaria y Contable.	Sueldos y salarios	Persona/Anual	10	\$679,266.01	SI	\$7,471,926.10		1000	1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente	1130 Sueldo base al personal permanente		11 Ingresos Estatales	\$7,471,926.10				\$7,471,926.10
Implementar un sistema integral que simplifique la administración, análisis y proyección de la información financiera de todos los ejecutores del gasto, conforme a las normas y obligaciones del proceso de Armonización Presupuestaria y Contable.	Sueldos y salarios	Persona/Anual	6	\$68,248.13	SI	\$409,488.75		1000	1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente	1130 Sueldo base al personal permanente		11 Ingresos Estatales	\$409,488.75				\$409,488.75
Total Componente 2 \$146,264,774.79																	

Nota: * Promedio simple, ajustable para su análisis detallado en Nómina General de la Secretaría de Finanzas, Dirección Administrativa.

Programa Institucional de la Secretaría de Finanzas

Dirección General de Planeación y Presupuesto

Nivel	Resumen Narrativo	Total
Total Componente 2	Implica asegurar la congruencia de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos conforme a lo establecido en los documentos rectores de la planeación y el ejercicio del gasto público; Vincular los programas de inversión con su gasto operativo asociado, para valorar de forma integral la relación costo - beneficio, e Implementar un sistema integral que simplifique la administración, análisis y proyección de la información financiera de todos los ejecutores del gasto, conforme a las normas y obligaciones del proceso de Armonización Presupuestaria y Contable.	\$146,264,774.79

COMPONENTE 3:

Cédula de Presupuesto Basado en Resultados (PbR)																	
Datos del Componente 3																	
Componente (Alineado a estrategia Programa Sectorial)	Acciones de financiamiento para el desarrollo, con la participación de los sectores público, privado y social instrumentada.				Clave del componente (Proyecto Vinculado al Programa Operativo Anual)	0303020 - 1000/ 0303022 -1000/ 0303018 - 1000/ 0303025 - 1000/ 0303021 - 1000/ 0303028 - 1000											
Caracterización (¿Qué implica?)	Implica implementar un modelo de planeación que permita establecer la inversión a corto, mediano y largo plazo con base en prioridades y beneficios sociales. Fortalecer la capacidad de gestión de recursos extraordinarios para financiar proyectos de alto impacto para el desarrollo del Estado. Implementar un sistema de evaluación del desempeño gubernamental que verifique el grado de cumplimiento de los objetivos, metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos, así como aplicar mecanismos que faciliten la transparencia en el manejo de los recursos públicos.				Justificación de caracterización	Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 y al Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas.											
Clasificación de Gasto																	
Dependencia	0303 - SECRETARÍA DE FINANZAS																
Unidad Responsable	0303020 - DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO/ 0303022 - DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN/ 0303018 - DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN HACENDARIA/ 0303025 - DIRECCIÓN DE POLÍTICA HACENDARIA Y COORDINACIÓN INTERGUBERNAMENTAL/ 0303021 - DIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN/ 0303028 - UNIDAD DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA																
Gasto de Capital	Clave del Obra/acción																
Desglose de Presupuesto General (POA)																	
Descripción Actividades	Medios	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario ^a	IVA	Costo Total	Clasificación del Gasto	Capítulo	Subcapítulo	Partida Genérica	Partida Específica	Fuente	Distribución del Gasto				
													Estatal	Federal	Municipal	Otros	Total
Implementar un modelo de planeación que permita establecer la inversión a corto, mediano y largo plazo con base en prioridades y beneficios sociales.	Sueldos y salarios	Persona/Anual	9.00	\$340,390.52	SI	\$3,063,514.67		1000	1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente	1130 Sueldo base al personal permanente		11 Ingresos Estatales	\$3,063,514.67				\$3,063,514.67
Implementar un modelo de planeación que permita establecer la inversión a corto, mediano y largo plazo con base en prioridades y beneficios sociales.	Sueldos y salarios	Persona/Anual	4.00	\$492,533.93	SI	\$1,970,135.73		1000	1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente	1130 Sueldo base al personal permanente		11 Ingresos Estatales	\$1,970,135.73				\$1,970,135.73
Fortalecer la capacidad de gestión de recursos extraordinarios para financiar proyectos de alto impacto para el desarrollo del Estado.	Sueldos y salarios	Persona/Anual	9	\$775,745.70	SI	\$6,981,711.33		1000	1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente	1130 Sueldo base al personal permanente		11 Ingresos Estatales	\$6,981,711.33				\$6,981,711.33
Fortalecer la capacidad de gestión de recursos extraordinarios para financiar proyectos de alto impacto para el desarrollo del Estado.	Sueldos y salarios	Persona/Anual	1	\$687,871.01	SI	\$687,871.01		1000	1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente	1130 Sueldo base al personal permanente		11 Ingresos Estatales	\$687,871.01				\$687,871.01
Implementar un sistema de evaluación del desempeño gubernamental que verifique el grado de cumplimiento de los objetivos, metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos.	Sueldos y salarios	Persona/Anual	8	\$854,118.10		\$6,832,944.81		1000	1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente	1130 Sueldo base al personal permanente		11 Ingresos Estatales	\$6,832,944.81				\$6,832,944.81
Aplicar mecanismos que faciliten la transparencia en el manejo de los recursos públicos.	Sueldos y salarios	Persona/Anual	3.00	\$174,528.37		\$523,585.10		1000	1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente	1130 Sueldo base al personal permanente		11 Ingresos Estatales	\$523,585.10				\$523,585.10
Total Componente 3 \$20,059,762.65																	

Nota: ^a Prorrateo simple, ajustable para su análisis detallado en Nómina General de la Secretaría de Finanzas, Dirección Administrativa.

Nivel	Resumen Narrativo	Total
Total Componente 3	Implica implementar un modelo de planeación que permita establecer la inversión a corto, mediano y largo plazo con base en prioridades y beneficios sociales; Fortalecer la capacidad de gestión de recursos extraordinarios para financiar proyectos de alto impacto para el desarrollo del Estado; Implementar un sistema de evaluación del desempeño gubernamental que verifique el grado de cumplimiento de los objetivos, metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos; así como aplicar mecanismos que faciliten la transparencia en el manejo de los recursos públicos.	\$20,059,762.65

Programa Institucional de la Secretaría de Finanzas

Dirección General de Planeación y Presupuesto

COMPONENTE 4:

Cédula de Presupuesto Basado en Resultados (PBR)																	
Datos del Componente 4																	
Componente genérico para costo operativo	Gasto de operación para el desarrollo institucional aplicado.										Clave del componente (Proyecto) Vinculado al Programa	0303009 - 1000 / 0303 - 2000 / 3000 / 4000 / 5000 / 6000 / 7000.					
Caracterización (¿Qué implica?)	Implica la sincronización de operaciones de los materiales y suministros; de los servicios generales; de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas; de bienes muebles, inmuebles e intangibles para el funcionamiento de las actividades institucionales de la Secretaría de Finanzas, asimismo el financiamiento para la potenciación de la inversión pública estatal.										Justificación de caracterización	Para dar funcionalidad a la Secretaría de Finanzas, al cumplimiento de su Reglamento interno y a la Ley de Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, acorde al Plan Estatal de Desarrollo 2015 - 2021.					
Clasificación de Gasto																	
Dependencia	0303 - SECRETARÍA DE FINANZAS																
Unidad Responsable	0303009 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/ 0303 - 2000 / 3000 / 4000 / 5000 / 6000 / 7000.																
Gasto de Capital	Clave de Obra/acción																
Desglose de Presupuesto General (POA)																	
Descripción Actividades	Medios	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario*	IVA	Costo Total	Clasificación del Gasto	Capítulo	Subcapítulo	Partida Genérica	Partida Específica	Fuente	Distribución del Gasto				
													Estatal	Federal	Municipal	Otros	Total
Operación de los materiales y suministros para el funcionamiento de las actividades institucionales de la Secretaría de Finanzas.	Sueldos y salarios	Persona/Añual	84.00	\$655,355.06	SI	\$55,049,824.86		1000	1100	1130	Sueldo base al personal de carácter permanente	11 Ingresos Estatales	\$55,049,824.86				\$55,049,824.86
Operación de los materiales y suministros para el funcionamiento de las actividades institucionales de la Secretaría de Finanzas.	Materiales y suministros	Aplicado/Añual	NA	NA	SI	\$6,240,520.62		2000	Globalizado	Globalizado	Globalizado	11 Ingresos Estatales	\$6,240,520.62				\$6,240,520.62
Operación de los servicios generales para el funcionamiento de las actividades institucionales de la Secretaría de Finanzas.	Servicios generales	Aplicado/Añual	NA	NA	SI	\$53,570,752.20		3000	Globalizado	Globalizado	Globalizado	11 Ingresos Estatales	\$53,570,752.20				\$53,570,752.20
Operación de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Aplicado/Añual	NA	NA	SI	\$193,087,747.52		4000	Globalizado	Globalizado	Globalizado	11 Ingresos Estatales	\$193,087,747.52				\$193,087,747.52
Operación de bienes muebles, inmuebles e intangibles para el funcionamiento de las actividades institucionales de la Secretaría de Finanzas.	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	Aplicado/Añual	NA	NA	SI	\$5,224,282.94		5000	Globalizado	Globalizado	Globalizado	11 Ingresos Estatales	\$5,224,282.94				\$5,224,282.94
Operación para la Inversión Pública Estatal.	Inversión pública	Aplicado/Añual	NA	NA	SI	\$98,557,195.54		6000	Globalizado	Globalizado	Globalizado	11 Ingresos Estatales	\$98,557,195.54				\$98,557,195.54
Operación para la Inversión financiera y otras provisiones.	Inversión financiera y otras provisiones	Aplicado/Añual	NA	NA	SI	\$0.00		7000	Globalizado	Globalizado	Globalizado	11 Ingresos Estatales	\$0.00				\$0.00
Total Componente 4						\$411,730,323.68											

Nota: * Prorrato simple, ajustable para su análisis detallado en Nómina General de la Secretaría de Finanzas, Dirección Administrativa.

Nivel	Resumen Narrativo por Actividad	Total
Total Componente 4	Implica la sincronización de operaciones de los materiales y suministros; de los servicios generales; de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas; de bienes muebles, inmuebles e intangibles para el funcionamiento de las actividades institucionales de la Secretaría de Finanzas, asimismo el financiamiento para la potenciación de la inversión pública estatal.	\$411,730,323.68

9.2. Establecimiento de responsabilidades de cada componente a una dirección o unidad orgánica equivalente.

COMPONENTES	UNIDAD COORDINADORA
1	Dirección General de Ingresos.
2	Dirección General de Planeación y Presupuesto.
3	Dirección General de Planeación y Presupuesto.
4	Dirección Administrativa.

Programa Institucional de la Secretaría de Finanzas

Dirección General de Planeación y Presupuesto

10. Mecanismos para la instrumentación, seguimiento y evaluación

El Programa Institucional de la Secretaría de Finanzas será revisado y en su caso actualizado, a petición del titular de la Secretaría o de las Unidades Administrativas responsables.

10.1. Indicadores de desempeño

10.2. Metas

10.3. Proyectos y acciones de mejoramiento del desempeño

Anexos Listado de Programas presupuestarios costeados y armonizados con la contabilidad gubernamental. Árbol de problemas y objetivos.

Bibliografía

1. Contenido básico para elaborar Programas Institucionales, Secretaría de Finanzas. Link: <http://www.slpfinanzas.gob.mx/planeacionypresupuesto/descargas/programas-institucionales/Contenido-basico-para-elaborar-programas-institucionales.pdf>
2. Manuales de organización de las Direcciones Generales de la Secretaría de Finanzas. Link: <https://slp.gob.mx/finanzas/Paginas/Manual-de-Organizaci%c3%b3n.aspx>
3. Leyes y normatividad aplicable para la formulación de Programas Institucionales. Link: <http://www.slpfinanzas.gob.mx/planeacionypresupuesto/descargas/programas-institucionales/Leyes-y-normatividad-aplicable.pdf>
4. Reporte comparativo de ejercicios presupuestales de la Secretaría de Finanzas, monitor presupuestal, Dirección de Programación y Presupuesto.
5. Guía práctica para el manejo de la MIR: elaboración, seguimiento y programación, Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.
6. Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí. Última reforma publicada en el Periódico Oficial el lunes 01 de octubre de 2018.
7. Ley del Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2020. Publicada en el Periódico Oficial el jueves 26 de diciembre de 2019.
8. Ley Orgánica de la Administración Pública del estado de San Luis Potosí. Última reforma publicada en el Periódico Oficial el martes 11 de abril de 2017.
9. Lineamientos para el proceso de integración del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2020.
10. Plan Estatal de Desarrollo Económico, 2015-2021. Comité de Planeación del Desarrollo del Estado.
11. Programa Sectorial de Gobierno Abierto, honesto e Innovador 2016-2021.
12. Sistema de Información de la Inversión Pública (SIIP). Secretaría de Finanzas de Gobierno del estado de San Luis Potosí.
13. Guía rápida para la formulación de Programas con la Metodología del Marco Lógico, UED, SHCP.

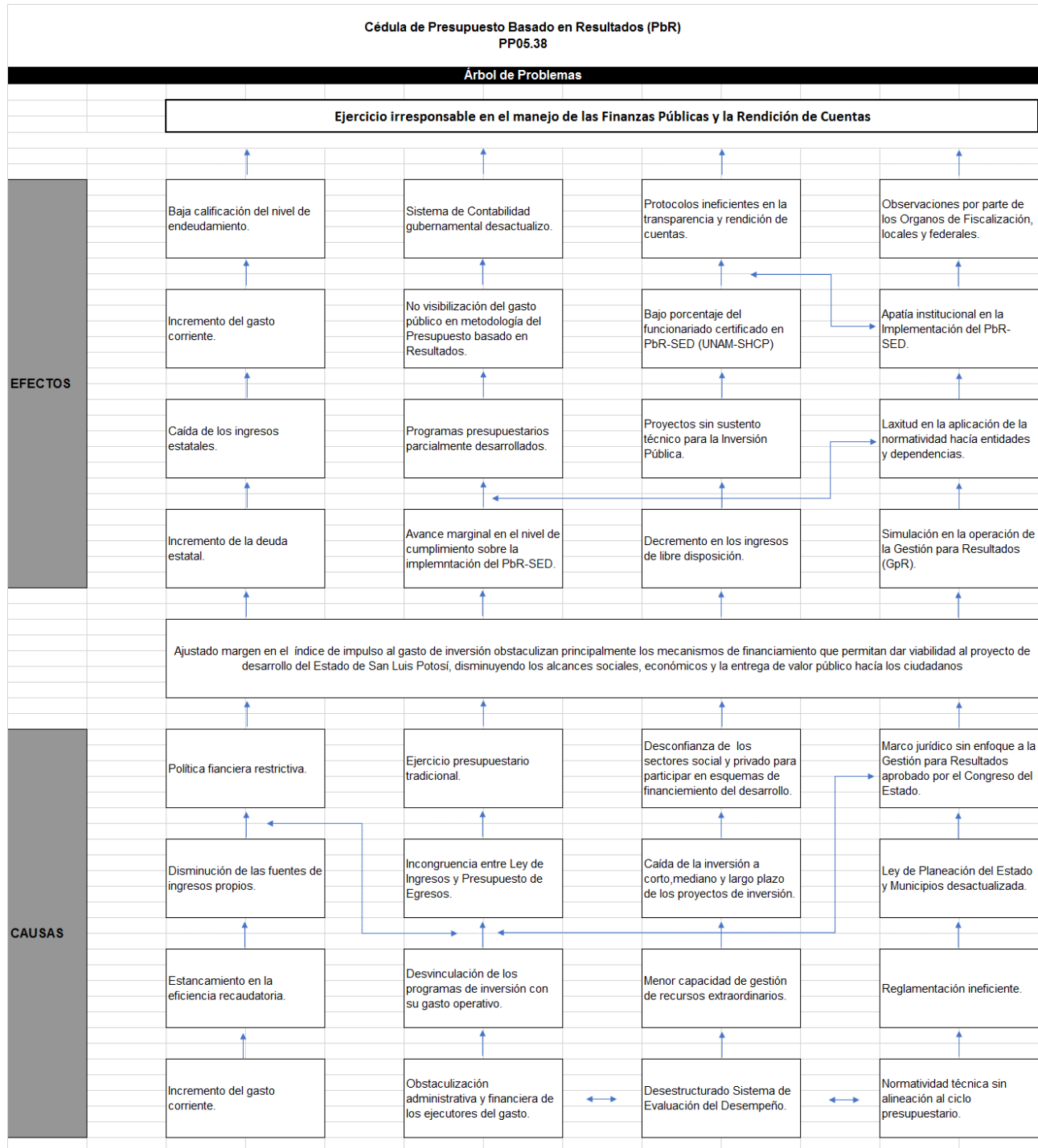
Programa Institucional de la Secretaría de Finanzas

Dirección General de Planeación y Presupuesto

Anexo

Metodología del Marco Lógico

Árbol de Problemas, Árbol de Objetivos, Árbol de Alternativas y MIR Institucional



Programa Institucional de la Secretaría de Finanzas

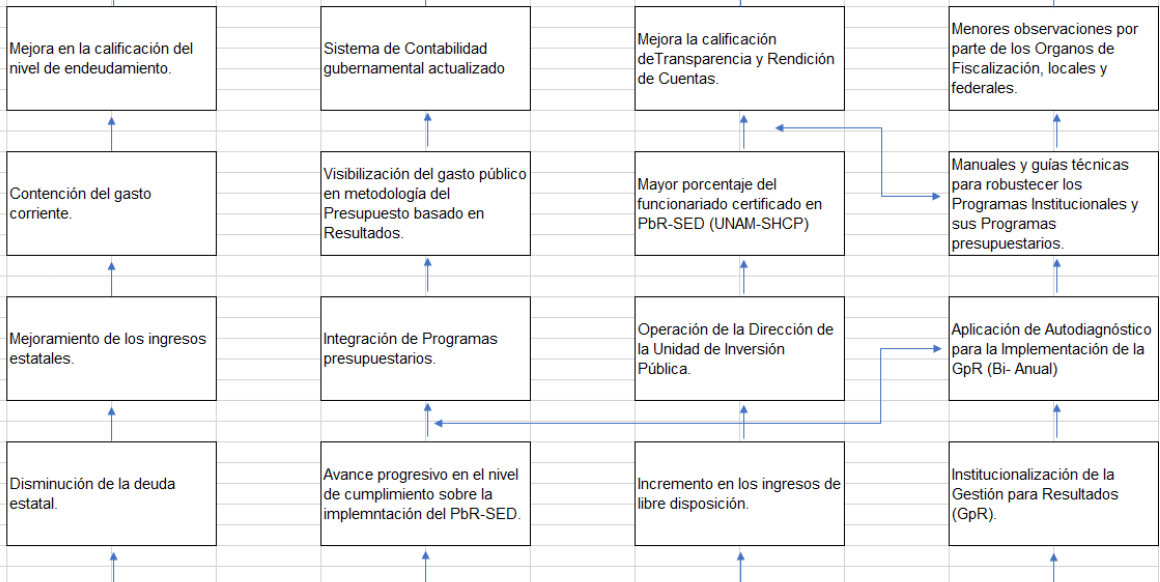
Dirección General de Planeación y Presupuesto

Cédula de Presupuesto Basado en Resultados (PbR)
PP05.38

Árbol de Objetivos

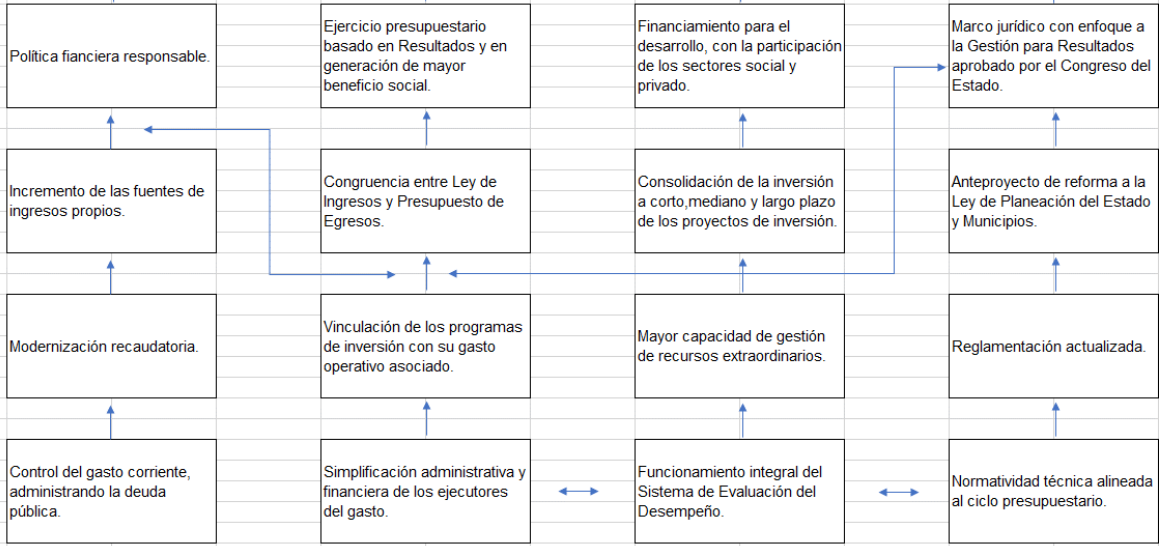
Ejercicio responsable en el manejo de las Finanzas Públicas y la Rendición de Cuentas

FINES



Mejora en el índice de impulso al gasto de inversión refuerzan principalmente los mecanismos de financiamiento que permiten dar viabilidad al proyecto de desarrollo del Estado de San Luis Potosí sirviendo a los ciudadanos con una gestión pública estable y ordenada

MEDIOS



Programa Institucional de la Secretaría de Finanzas

Dirección General de Planeación y Presupuesto

Cédula de Presupuesto Basado en Resultados (PbR)					
PP05.38 Finanzas Públicas	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	
FIN	Contribuir a un ejercicio de Responsabilidad Financiera y Rendición de Cuentas en la Entidad.	Porcentaje de eficiencia en el manejo de las finanzas públicas.	Informes de Gobierno (Secretaría de Finanzas), Registros nacionales (SHCP), IMCO, Informe de Ejecución del Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021, Ley de Presupuesto de Egresos, Anexo de Programas Presupuestarios y Programa Sectorial (Metas).		
PROPÓSITO	Conducir con responsabilidad y transparencia las finanzas públicas de la entidad, alineando los ciclos presupuestarios de la Federación, el Estado y los Municipios para lograr una gestión pública estable y ordenada al fortalecer los mecanismos de financiamiento que permiten dar viabilidad al proyecto de desarrollo del Estado.	Índice de impulso al gasto de inversión.	Informe de Ejecución del Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021, Programa Sectorial (Metas), Informe de Indicadores Trimestrales, SF.	Mejoramiento de la calificación crediticia de la entidad.	
FINES	COMPONENTES*	1. Instrumentar una política financiera responsable, basada en criterios de disciplina, austeridad, transparencia y rendición de cuentas.	Porcentaje de disminución de la deuda estatal.	Ley de Deuda, registros administrativos, Dirección de Financiamiento, Deuda y Crédito Público.	Ingresos extraordinarios y remanentes de operación.
		2. Impulsar un ejercicio presupuestario basado en resultados y en la generación de mayor beneficio social.	Posición nacional en el diagnóstico sobre el avance en implementación del PbR-SED (Nivel de cumplimiento).	Ley de Presupuesto de Egresos, diagnóstico sobre el avance en implementación del PbR-SED, SHCP - SF - DGPP.	Institucionalización de la gestión para resultados en la Entidad.
		3. Ampliar las acciones de financiamiento para el desarrollo, con la participación de los sectores público, privado y social.	Incremento anual en los Ingresos de Libre Disposición.	Ley de Ingresos, registros administrativos, Dirección General de Ingresos.	Aprovechamiento de programas federales con paripastos y estructuración financiera de proyectos.
	ACTIVIDADES	1.1. Desarrollar estrategias para incrementar las fuentes de ingresos propios y el fortalecimiento de las que ya se tienen, mejorando la eficiencia recaudatoria y la fiscalización.	Variación porcentual de los ingresos estatales.	Ley de Ingresos, registros administrativos, Dirección General de Ingresos.	Incentivos, descuentos y simplificación de la recaudación y fiscalización.
		1.2. Modernizar los mecanismos recaudatorios y fortalecer los programas de asistencia al contribuyente.	Índice de fortalecimiento financiero.	Informe de Ejecución del Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021, Programa Sectorial (Metas), Informe de Indicadores Trimestrales, SF.	
		1.3. Concentrar el cobro de ingresos propios de los organismos descentralizados para elevar las participaciones federales al Estado.	Variación porcentual de las participaciones federales	Presupuesto de Egresos de la Federación, SHCP.	Mayor captación y reporte de ingresos de las dependencias, entidades y organismos descentralizados.
		1.4. Controlar el crecimiento del gasto corriente.	Índice de contención en el gasto corriente.	Registros administrativos, Oficialía Mayor.	Reducción y compactaciones de operaciones.
		1.5. Administrar responsablemente la deuda pública, asegurando la salud financiera del Estado.	Calificación en el nivel de endeudamiento del Estado.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en su Sistema de Alertas establecido para dar cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera de Entidades y Municipios, SF - Dirección de Financiamiento, Deuda y Crédito Público.	Mejora la calificación crediticia del Estado.
		1.6. Implementar estrategias presupuestarias y financieras que reduzcan progresivamente el déficit operativo.	Balance presupuestario y fiscal (Superávit ó Déficit).	Flujo de fondos (Indicadores de la postura fiscal), SF - Dirección General de Egresos.	Panorama favorable para los ingresos públicos.
		1.7. Realizar acciones para fortalecer el sistema de pensiones del Estado y asegurar su viabilidad en el largo plazo.	Aportaciones anuales extraordinarias al Fondo de Pensiones.	Presupuesto de Egresos, Gobierno del Estado de San Luis Potosí.	Acuerdo Gobierno - Sindicatos en operación incrementan las cuotas a aportar por ambas partes, como proporción del sueldo de los trabajadores; y eventualmente revisar los términos de edad y antigüedad para jubilación, así como el monto del beneficio a la jubilación.
		2.1. Asegurar la congruencia de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos conforme a lo establecido en los documentos rectores de la planeación y el ejercicio del gasto público.	Programas presupuestarios elaborados.	Ley de Presupuesto de Egresos, SF - DGPP.	Vinculación y alineación sectorial.
		2.2. Vincular los programas de inversión con su gasto operativo asociado, para valorar de forma integral la relación costo - beneficio.	Porcentaje del gasto público soportado en Presupuesto basado en Resultados.	Registro en sistema PbR, reportes generales por dependencias y entidades, SF - DGPP.	Dependencias y entidades en proceso de institucionalización del PbR.
		2.3. Implementar un sistema integral que simplifique la administración, análisis y proyección de la información financiera de todos los ejecutores del gasto, conforme a las normas y obligaciones del proceso de Armonización Presupuestaria y Contable.	Sistema de Contabilidad Gubernamental actualizado.	Sistema de Contabilidad Gubernamental en operación, SF - Dirección General de Egresos.	Cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
		3.1. Implementar un modelo de planeación que permita establecer la inversión a corto, mediano y largo plazo con base en prioridades y beneficios sociales.	Creación de la Dirección de Unidad de Inversión Pública.	Reglamento interno de la Secretaría de Finanzas, SF - DGPP.	Homologación del reglamento interno de la Secretaría de Finanzas a operatividad de la SHCP.
		3.2. Fortalecer la capacidad de gestión de recursos extraordinarios para financiar proyectos de alto impacto para el desarrollo del Estado.	Porcentaje del funcionario público certificado en evaluación socioeconómica de proyectos de inversión.	Certificación, registro de participantes ante IPN - SHCP, proyectos elaborados, SF- Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal (APE).	Mayor interés hacia la profesionalización del personal técnico en la APE.
		3.3. Implementar un sistema de evaluación del desempeño gubernamental que verifique el grado de cumplimiento de los objetivos, metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos.	Porcentaje global de fortalecimiento presupuestario en materia de inversión con recursos de libre disposición.	Ley de Presupuesto de Egresos, reporte trimestral de indicadores por dependencia, SF - DGPP.	Cumplimiento al Art. 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de SLP.
		3.4. Aplicar mecanismos que faciliten la transparencia en el manejo de los recursos públicos.	Calificación de transparencia.	Informe trimestral, anual de CEGAIP.	Disponibilidad de la información pública, calidad y datos abiertos.

FORMATO FPOA/C.- Matriz de Indicadores de Resultados. Nota: * Este programa contiene 3 componente (Entregables) ajustables a su programación presupuestaria.

Programa Institucional de la Secretaría de Finanzas

Dirección General de Planeación y Presupuesto